

Dec. núm. 541-22 que deroga el artículo 16 del Dec. núm. 354-20, modificado por el artículo 1 del Dec. núm. 714-21, que designó a Dixy Lee Julissa Hernández Durán, viceministra de Planificación y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación. Nombra a Ramón Rolando Reyes Luna, viceministro de Planificación y Desarrollo Educativo de dicho ministerio. G. O. No. 11082 del 30 de septiembre de 2002.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 541-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley General de Educación, núm. 66-97, del 4 de febrero de 1997.

VISTA: La Ley que crea y agrega viceministerios y modifica las leyes que rigen los Ministerios del Gobierno Central, núm. 10-21, del 11 de febrero de 2021.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 16 del Decreto núm. 354-20, del 17 de agosto de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto núm. 714-21, del 4 de noviembre de 2021, que designó a Dixy Lee Julissa Hernández Durán, viceministra del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación, renunciante.

ARTÍCULO 2. **Ramón Rolando Reyes Luna** queda designado viceministro del Viceministerio de Planificación y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Educación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER